



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 FEB. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 223 -//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **RENDIC HERMANOS S.A.**, RUT. N° 81.537.600-5, con domicilio comercial en calle Cerro de Plomo N° 5680 12 Block P. 7 Las Condes; quienes solicitan se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 201301.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante Notario, fotocopia de patente comercial respondiente al período julio a diciembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial **Rol N° 201301**, Giro: **SUPERMERCADO**, que figura a nombre de **SUPERMERCADO DEL SUR LIMITADA**, al nuevo propietario **RENDIC HERMANOS S.A.**, RUT. N° **81.537.600-5**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/JAO/man
DISTRIBUCION:

- RENDIC HERMANOS S.A.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL